

RESOLUCIÓN CD-GAB N° 1639/2025
San Carlos de Bariloche, 14 de octubre de 2025

VISTO:

El Expediente 216/25; y,

CONSIDERANDO

- Que mediante el mismo la Secretaría Académica solicita modificar un aspecto de la Resolución CD-GAB N° 207/19 (Comisión de Accesibilidad) en cuanto a la elección de la Coordinación de la misma.
- Que se solicita que la selección de Coordinación no se restrinja a docentes, sino abierta, pero incluyendo en el llamado que habrá prioridad para miembros de la Comunidad del CRUB;
- Que esta modalidad ha sido aprobada recientemente para la Coordinación de la Comisión de Género;
- Que la Comisión de Asuntos Académicos solicita opinión sobre el tema a la Comisión de Accesibilidad;
- Que los/as integrantes de la Comisión de Accesibilidad acuerdan con la solicitud mencionada;
- Que el Consejo Directivo en su 8° Sesión Ordinaria del 11/09/25 trata y aprueba por unanimidad que el llamado para cubrir el cargo de accesibilidad sea abierta a la comunidad en general priorizando como antecedente la pertenencia a la comunidad CRUB;

Por Ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO BARILOCHE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: **MODIFICAR** el ANEXO ÚNICO de la Resolución CD-GAB N° 0207/2019 en lo que refiere al apartado de ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN, donde dice “Será elegido a través de una convocatoria docente para cubrir el cargo” debe decir “Será elegido a través de una convocatoria abierta para cubrir el cargo, priorizando como antecedente la pertenencia a la Comunidad CRUB”.

ARTÍCULO 2º: **REGISTRAR**, Comunicar, Archivar.-
MFA/ib.-

Decano
Centro Regional Universitario Bariloche